



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CONVOCATORIA N° 11-2020-GR.CAJ-DRE-C-CAS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA

I. OBJETIVO GENERAL. -

El objetivo de la presente convocatoria es establecer los lineamientos generales para el proceso de convocatoria realizada por la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, mediante el cual serán seleccionados los postulantes que resulten ganadores para ser contratados como Personal Administrativo bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para cubrir las plazas de:

PP	Perfil	PEAS
PP0068 – 06	Coordinador Local PREVAED – CUTERVO	1
PP0068 – 08	Coordinador Local PREVAED – JAÉN	1

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D.L. N° 1057 y otorga derechos laborales y el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Resolución de Secretaría General N° 004-2015-ED y normatividad complementaria a fin de garantizar la evaluación, selección y contratación oportuna mediante régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en atención a los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y eficiencia en la Administración Pública.

II. OBJETIVO ESPECÍFICO. -

Establecer los lineamientos y criterios para el proceso de evaluación, selección y contratación de Personal Administrativo que se requiere y que se detalla en la presente convocatoria.

III. ALCANCE. -

- ✓ Unidades de Gestión Educativa Local de la región Cajamarca.
- ✓ Dirección Regional de Educación Cajamarca.

IV. DISPOSICIONES GENERALES. -

4.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

La Dirección Regional de Educación de Cajamarca con domicilio legal en el km 3.5 carretera Baños del Inca, a quien en adelante se denominará "LA ENTIDAD", quien es la encargada de llevar a cabo el proceso de convocatoria, evaluación, selección, contratación y suscripción del contrato del Personal Administrativo que se indica en las disposiciones específicas de la presente convocatoria.

4.2. SISTEMA DE CONTRATACION. -

El presente contrato se rige por el Sistema de Contratación regulado en la Ley N° 29849 ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del D.L. 1057 y otorga derechos laborales; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y D.S. N° 065-2011PCM.

V. BASE LEGAL. -

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año de la Universalización de la Salud"

- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificatorias y DS N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley Ley N° 29973
- ✓ Ley 29248, Ley del Servicio Militar y Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley General de Educación y sus modificaciones N° 28044 y DS N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044.
- ✓ Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y DS N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, y sus modificatorias.
- ✓ Ley de Control Interno de las Entidades del Estado N° 28716.
- ✓ Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.
- ✓ Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio y otorga derechos al trabajador.
- ✓ Decreto Supremo N° 015 - 2002 - ED, Reglamento de Organización y Funciones de los Directores Regionales de Educación y las UGEL.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y DS N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento Decreto Legislativo N° 1057.
- ✓ Resolución Suprema N° 001-2007-ED, Aprueban el Proyecto Educativo Nacional al 2021: la educación que queremos para el Perú
- ✓ Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en la EBR".
- ✓ RSG N° 205-2014-MINEDU "Norma Técnica del PPR 068"
- ✓ Ordenanza Regional N° 016-2010-GRCAJ-CR. Aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado: Cajamarca 2021.
- ✓ Plan Operativo Institucional 2019 -DRE -CAJ.
- ✓ OM N° 00060-2019-MINEDU/SG-ODENAGED. Perfil sugerido para contratación de CL y Administrativo PREVAED.

VI. CONSULTAS. -

Las consultas sobre las Bases, serán formuladas a la Comisión de Evaluación para el presente proceso de selección en la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, hasta un día antes de la fecha límite de la presentación de la solicitud.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. –

a. PERFIL DEL PUESTO: Coordinador Local PREVAED

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">• Profesionales en Educación o Ingeniería, arquitecto o Economía o Administración o Contabilidad.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Cursos o capacitaciones acreditados en Gestión de Riesgo de Desastres.• Conocimiento en gestión pública y/o programas y/o proyectos.• Conocimiento de la normatividad vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres y/o Defensa Nacional.• Conocimiento en Ofimática básica.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia laboral en el sector público o privado no menor a 02 años, en el sector público.• Experiencia laboral en Gestión del Riesgo de Desastres no menor a 01 año, en el sector público.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año de la Universalización de la Salud"

Habilidades	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad de concertación, proactividad y trabajo en equipo.
Contraprestación mensual	<ul style="list-style-type: none">• S/. 3, 500.00 (tres mil quinientos y 00/100 soles) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

Funciones:

a.	Garantizar la articulación del diseño y ejecución del plan operativo del PP 0068 con los instrumentos de gestión de la UGEL, considerando las orientaciones regionales y nacionales.
b.	Brindar asistencia técnica para la incorporación de la GRD en los documentos de gestión así como en la formulación de los planes de GRD, contingencia y continuidad operativa a la UGEL según corresponda.
c.	Velar por el cumplimiento de los resultados y productos del PP 0068 en el ámbito de la UGEL.
d.	Coordinar y articular las actividades en Gestión del Riesgo de Desastres y de Defensa Nacional de la DRE y UGEL.
e.	Planificar, organizar, participar, facilitar y monitorear la capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres para especialistas, directivos y docentes en el ámbito de la UGEL, en coordinación con la DRE y el MINEDU a través de ODENAGED.
f.	Coordinar con las instancias públicas, la cooperación internacional y la sociedad civil las capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres para fortalecer el PP 0068 en el ámbito de la UGEL, en coordinación con la DRE y la ODENAGED.
g.	Brindar asistencia técnica a los especialistas de la UGEL para la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres en las Instituciones Educativas.
h.	Conducir el equipo de especialistas de la comisión y brigadistas en Gestión del Riesgo de Desastres a su cargo para la ejecución de las actividades de cada uno de los productos del PP 0068 para el cumplimiento de los resultados y de las metas previstas y el logro de resultado a nivel de la UGEL.
i.	Conducir, implementar y evaluar las actividades del PP 0068 asegurando la participación de la meta prevista, asimismo las condiciones, recursos y calidad en el servicio en el ámbito de la UGEL.
j.	Organizar, coordinar y asegurar la actividad de Campañas Comunicacionales, siguiendo los lineamientos de la ODENAGED en lo que respecta a publicidad y difusión comunicacional, asimismo la implementación de dispositivos de seguridad en las Instituciones Educativas.
k.	Elaborar y presentar informes técnicos y de gestión sobre el cumplimiento del Plan Operativo del PP 0068 mensualmente a la UGEL, DRE o la que haga sus veces y la ODENAGED; o cuando esta última lo requiera.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

VIII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13 de marzo de 2020	DRE
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Desde el 30 de marzo al 10 de abril 2020	Responsable Designado
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria, en la página web de DRE (https://sar3.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/)	Del 30 de marzo al 10 de abril 2020	Área de informática
4	Registro de postulantes en sistema (https://sar3.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/)	Del 07 al 10 de abril 2020	Postulante.
5	Resultado de APTOS para presentación de Expedientes – C.V.	El 10 de abril de 2020. a partir de las 5:30 PM.	Área de informática
6	Presentación de la hoja de vida documentada en formato PDF, al email: nmendoza@drecajamarca.edu.pe .	13 de abril de 2020 hasta las 5:15 pm	Área de Personal.
SELECCIÓN			
7	Evaluación de la Hoja de vida	14 de abril de 2020	Comisión DRE
8	Publicación de resultados preliminares de la Evaluación de la Hoja de vida (https://sar3.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/)	15 de abril de 2020 a partir de las 5:30 PM.	Área de informática
9	Presentación de reclamos, al email: nmendoza@drecajamarca.edu.pe	16 de abril de 2020 de 8:00 a.m. a 12:45 p.m.	Trámite documentario
10	Absolución de reclamos y publicación de aptos para entrevista personal en (https://sar3.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/)	17 de abril de 2020 a partir de las 5:30 pm	Comisión DRE / Área de informática
11	Entrevista Personal a través del aplicativo Zoom Video Communications https://zoom.us/ (Sistema de videoconferencia que es accesible desde computadoras o aparatos móviles). Se publicará previamente el link de la reunión, ID de la reunión y contraseña.	20 de abril de 2020 a partir de las 9:00 am	Comisión DRE
12	Publicación de resultados finales en https://sar3.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/	21 de abril de 2020.	Área de informática
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
13	Suscripción del contrato	Dentro de los 05 días de la publicación de los resultados finales	Área de Personal
14	Inicio del contrato	Del 22 de abril de 2020	Postulante ganador

IX. ÓRGANO RESPONSABLE. -

La Dirección Regional de Educación de Cajamarca, lleva a cabo el presente proceso, a través de la Comisión de Procesos de Selección bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, en el marco de la Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el periodo lectivo 2020.

X. CONVOCATORIA. -

La convocatoria para el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 será publicada en el portal WEB de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

www.educacioncajamarca.gob.pe, enlace convocatorio y en lugares visibles de acceso público del local institucional por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles.

XI. SOBRE LAS BASES. -

No se hará entrega de bases en físico, debiendo el interesado encontrar toda la información documentada en el portal de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca en la siguiente dirección portal WEB de la DRE-CAJ www.educacioncajamarca.gob.pe, enlace convocatorias y página web del Gobierno Regional de Cajamarca: <https://sar3.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/>

XII. RECEPCION DE EXPEDIENTES. -

Los expedientes de los postulantes debidamente documentados serán enviados en formato PDF al emial proporcionado por el Área de Personal de la DREC: nmendoza@drecajamarca.edu.pe.

Una vez finalizada la presentación de expedientes, a la hora indicada en el cronograma de postulación, se declararán NO APTOS a aquellos correos electrónicos (expedientes de postulación) que se registren posteriormente.

No podrán postular a la Contratación Administrativa de Servicios las personas inmersas en los impedimentos y prohibiciones señaladas en el Art. 4° del D.S.N° 075-2008-PCM y D.S. N° 0652011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

XIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. -

Las personas que desean postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

Registrarse mediante solicitud de inscripción ANEXO N° 01, a través de trámite documentario de la sede DRE – Cajamarca formando parte del expediente de carácter obligatorio todos los anexos mencionados a continuación: **De no presentar los anexos que el sistema de postulación emite, una vez terminado el registro y llenado de datos del postulante, este será considerado NO APTO.**

Cabe resaltar que toda información registrada por el postulante, de acuerdo al principio de veracidad de la ley Nro. 27444- Ley de procedimiento Administrativo General, será considerada como verídica, teniendo carácter de Declaración Jurada y será corroborada en cualquier fase del proceso.

La información consignada en los anexos antes mencionados, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad

El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden que señala el **ANEXO N° 01 Formato de Hoja de Vida** (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización y IV. Experiencia Laboral). Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del puesto y estar de acuerdo a lo llenado en el **sistema de convocatorias***, caso contrario será considerado como NO APTO.

*Sistema de convocatorias: <https://sar3.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año de la Universalización de la Salud"

En el contenido del ANEXO N° 01, el postulante deberá señalar el **Número de Pagina que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del puesto.**

La documentación en su totalidad será verificada el día de la adjudicación con los originales presentados por el postulante ganador. De no encontrarse los documentos de acuerdo a lo postulado, el postulante quedará DESCALIFICADO y se procederá a adjudicar al accesitario.

Caso especial:

Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución Directoral por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.

Los expedientes que no sean seleccionados serán devueltos al postulante una vez concluido el proceso, quedando bajo responsabilidad del postulante el reclamo en la Oficina de Trámite documentario, dentro de los 05 días hábiles posteriores posteriormente de no ser reclamados estos formarán parte del archivo reciclable de la institución.

La recepción de los expedientes documentados virtuales será desde las 07:30 hasta las 17:30 horas, en la fecha establecida según cronograma y estará dirigido al Presidente de la Comisión de Concurso CAS (según ficha de inscripción ANEXO 1)

EL POSTULANTE QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL AL QUE POSTULA, SERÁ DECLARADO NO APTO.

XIV. FACTORES DE EVALUACIÓN. –



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

FICHA DE EVALUACIÓN DE COORDINADOR REGIONAL/LOCAL PREVAED								
APELLIDOS Y NOMBRE:					FECHA:			
ÍTEM	ASPETO A EVALUAR				PUNTAJE	MAX	CALIFICACIÓN	
a) Formación Académico	a.1	Grado Doctor (en materia relacionada al cargo)			Adicional siempre que cumple con a.5 o a.6	12	25	
	a.2	Estudios concluidos de doctorado (en materia relacionada al cargo) - Excluyente con a.1				9		
	a.3	Grado de Magister (En materia relacionada al cargo) - Excluyente con a.1.				6		
	a.4	Estudios concluidos de maestría (en materia relacionada al cargo) -Excluyente con a.3				3		
	a.5	Título Profesional en Educación o Ingeniería, Arquitecto o Economía o Administración o Contabilidad				Mínimo		
b) Capacitaciones	b.1	Estudios de ofimática (Procesador de textos: Word; open Office, Write, etc) NIVEL BÁSICO Hojas de cálculo (Excel; Open Calc, etc) NIVEL BÁSICO Programa de Presentaciones (Powe Point; Prezi, etc) NIVEL BÁSICO REQUISITO MÍNIMO: Cumple () No cumple ()			5	25		
	b.2	Estudios de Especialización en Gestión de Riesgos de Desastres o Gestión pública y/o programas y/o proyectos con una duración mínima de 90 horas (5 puntos por cada estudio acreditado)			10			
	b.3	Capacitación en normatividad vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres y/o Defensa Nacional. - Realizados en los últimos cinco (5) años , con una duración mínima de 12 horas, dos (2) puntos por cada una de ellos.			10			
c) Experiencia Laboral	c.1	Experiencia General: No menor de 2 años en el sector público o privado: Cumple () No cumple () - Corresponde 0.3 puntos por mes acreditado - Un mes equivale a 30 días - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días			10	20		
	c.2	Experiencia Específica en la Función o la Materia : No menor de 1 año en el Sector Público. Cumple () No cumple () - Corresponde 0.5 puntos por mes acreditado Sector Público - Un mes equivale a 30 días - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días			10			
ENTREVISTA PERSONAL	d.1	Aplica conocimientos de su área en la solución de un caso concreto			10	30		
	d.2	Capacidad Analítica y facilidad de comunicación			10			
	d.3	Elabora la secuencia de un proceso administrativo principal del área a desempeñar			10			
Puntaje Total						100		

LOS PUNTAJES MÍNIMOS APROBATORIOS SON:

- EVALUACIÓN CURRICULAR: **50 PUNTOS**
- ENTREVISTA PERSONAL: **20 PUNTOS**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año de la Universalización de la Salud"

XV. CALIFICACIÓN. -

La evaluación y calificación para la Contratación en el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 de Contratación Administrativo de Servicios, es atribución exclusiva de los Miembros de la Comisión de Proceso de Evaluación antes mencionada. Cada etapa de evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado.

XVI. PROCESO DEL CONCURSO. -

El concursante se somete a lo establecido en las Bases y al Decreto Legislativo N° 1057 y sus Reglamentos D.S. 075-2008-PCM, D.S. 065-2011-PCM, la Ley 29849, la Resolución Ministerial N° 0544-2013-ED y R. M. N° 027-2020-MINEDU

El concursante que no cumpla con los Requisitos de los Perfiles de Puestos no pasara a la Primera Etapa de Evaluación.

Los aspectos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión.

XVII. BONIFICACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. -

De conformidad con el Artículo 36° de la Ley 28164, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido, previa certificación y registro conforme al artículo 11° de la precitada ley.

XVIII. BONIFICACIÓN PARA PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA LEY N° 29248, LEY DEL SERVICIO MILITAR. -

De conformidad con el Artículo 61° de la Ley N° 29248, el personal licenciado del Servicio Militar Acuartelado tiene una bonificación del diez por ciento (10%) en el presente concurso.

Para recibir la bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas (10 % sobre el puntaje obtenido de la entrevista, según art. 4 RPE. 61-2010-SERVIR/pe), el postulante debe presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas. El beneficio de la bonificación del 10% a los licenciados del servicio militar, será otorgado por única vez tal como lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 de la Ley N° 29248. Ley del Servicio Militar y el numeral 1 del artículo 88 de su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.

XIX. RESULTADOS DEL CONCURSO. -

Se considera ganador al postulante que obtiene el mayor puntaje como resultado de las evaluaciones al cargo al cual postula

Cuando el postulante ganador, por causas objetivas imputables, no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo de cinco (05) días calendarios después de publicados los resultados, queda automáticamente fuera del proceso. En este caso resulta ganador el postulante que haya obtenido el puntaje final subsiguiente, con la finalidad de continuar con el normal servicio en la administración de la Entidad.

XX. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO. -



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

XXI. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS. -

Los puestos de trabajo sometidos a concurso serán adjudicados en estricto orden de mérito. La suscripción de los contratos, serán de acuerdo a lo establecido en el D.S. 075-2008-PCM y D.S. 065-2011-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 1057, la Ley 29849 y la Resolución Ministerial N° 0544-2013-ED.

XXII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.

PRIMERO: Los postulantes que traten de valerse del tráfico de Influencias, a través de funcionarios y Servidores Públicos y los Miembros de la Comisión Regional de Evaluación CAS de la DRE-CAJ, serán separados automáticamente del Proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, conforme a ley.

SEGUNDO: Los asuntos no contemplados en las bases serán resueltos por la Comisión de Proceso de Evaluación.

XXIII. DE LOS ANEXOS.

ASUNTO DEL EMAIL

CODIGO DEL PUESTO AL QUE POSTULA + PRIMER NOMBRE Y PRIMER APELLIDO
.....

- LOS ANEXOS SON DESCARGADOS DEL SISTEMA DE CONVOCATORIAS ONLINE DE ACUERDO A LA POSTULACIÓN Y LLENADO DE CADA POSTULANTE DE FORMA ONLINE:** <https://sar3.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/>